



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° J – 700, DE 5 DE AGOSTO DE 2011**

Santiago, 7 de septiembre de 2011

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 831**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones N°J-023, N°J - 700 y N° 753 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, todas de 2011; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución N°J-023, de 18 de enero de 2011 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Anual de Ferias Internacionales, mediante el cual se estableció el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en las ferias internacionales cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación aludidas en el numeral 1 de estos considerandos, se dictó la Resolución N° J – 700, de 5 de agosto de 2011, modificada por Resolución Exenta N° J – 753, de 18 de agosto de 2011, que adjudicó los cupos para la participación en el pabellón de Chile en la Feria Internacional China Fisheries 2011, indicando las empresas que cumplieron todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
3. Que, la referida Resolución N° J – 700 consignó erróneamente a una de las empresas con un stand de 9 m<sup>2</sup>, habiéndose ésta adjudicado 2 stands de 9 m<sup>2</sup> cada uno, por lo que procede su modificación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: REEMPLÁZASE** el numeral I de la parte resolutive de la Resolución N° J – 700 de 5 de agosto de 2011, que adjudicó los cupos para la participación en el pabellón de Chile en la Feria Internacional China Fisheries 2011, por el texto siguiente:

**“I. ADJUDÍCASE** un cupo en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional China Fisheries 2011, a realizarse en Qingdao, China, entre los días 1 y 3 de noviembre de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación y en las condiciones que se indican:





NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA	SUPERFICIE STAND
INVERTEC PESQUERA MAR DE CHILOE S.A.	79.797.990-2	36 m <sup>2</sup>
FRIGORIFICO FIRDOSUR S.A.	96.596.220-4	9 m <sup>2</sup>
CISANDINA CHILE S.A.	76.090.764-2	9 m <sup>2</sup>
CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA	76.053.525-7	9 m <sup>2</sup>
ACUINOVA CHILE S.A.	95.023.000-2	9 m <sup>2</sup>
INTEGRA CHILE S.A.	96.883.310-3	9 m <sup>2</sup>
PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2	9 m <sup>2</sup>
CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	93.711.000-6	9 m <sup>2</sup>
EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA	79.872.420-7	18 m <sup>2</sup>

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE de esta Resolución, por correo electrónico, a las empresas indicadas en la tabla contenida en el numeral PRIMERO precedente.

**TERCERO:** en lo no modificado, permanecen vigentes las disposiciones de la Resolución N° J – 700, de 5 de agosto de 2011, modificada por Resolución N° J - 753, de 18 de agosto de 2011.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CA

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- Dejur
- 4.- Archivo

